



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

| | |
|----------------------|--|
| Sustanciación | 119 |
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Gabriel Humberto Rincón Ramírez |
| Demandados | Ana Graciela Acevedo |
| Radicado | 05861-40-89-001- 2008-00143-00 |
| Decisión | Pone en conocimiento respuesta Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Titiribí Antioquia. |

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Titiribí Antioquia, en la cual informa que para proceder al levantamiento de medida cautelar, es necesario radicar el oficio de forma personal ante la citada Oficina. Dicha respuesta se puede consultar en el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ